



SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día veintiocho de diciembre de 2020, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: D. Miguel Monreal Vidal, Dña. Ana Carmen Navarro Arina, Dña. Cristina Latorre Yoldi, Dña. Ana Belén Araus Lampérez Dña. Susana María Oyaga Villanueva y D. Alvaro Leoz Laquidáin.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del orden del día.

I

APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Entregado a los concejales, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador de la sesión de 6 de octubre de 2020, no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto al mismo, la Presidencia propuso su aprobación, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Resolución 42/2020, de 13 de octubre, por la que se aprueba el rolde de aguas de julio, agosto y septiembre de 2020. Resolución 43/2020 de 13 de octubre, por la que se abona al C.D. Aurrera la mitad del gasto de consumo de agua de riego del campo de fútbol del tercer trimestre de 2020. Resolución 44/2020 de 20 de octubre por la que se concede autorización de lata de agua en garaje en Calle Mediavilla 16 solicitada por D. Antonio Jiménez Echeverría. Resolución 45/2020 de 27 de octubre por la que se aprueba la convocatoria anual del año 2020 de ayudas a actividades extraescolares del Ayuntamiento de Liédena. Resolución 45 bis/2020 de 30 de octubre por la que se aprueba liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a María Teresa Artázcoz Sanz. Resolución 46/2020 de 30 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Fermín Areso Sagüés para ejecución de proyecto de forjado y otras obras menores en almacén en Calle Santa María 4. Resolución 47/2020 de 3 de noviembre por la que se concede a Dña. Josefa Ugalde Goyeneche licencia de obras menor para reforma de cubierta en graneros en Barrio Alto 41. Resolución 48/2020 de 3 de noviembre, por la que se concede licencia

de obras menor a D. Fermín Areso Sagüés para reposición de tabla y colocación de onduline en granero en Calle Santa María 4. Resolución 49/2020 de 3 de noviembre por la que se da conformidad y se abona a la Agrupación musical Aires de Liédena anualidad de ayuda del año 2020 en cumplimiento del Convenio de colaboración suscrito entre la misma y el Ayuntamiento de Liédena. Resolución 50/2020 de 13 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a D. Sebastián Vicente Goyeneche para reforma de baño en Barrio Alto 22. Resolución 51/2020 de 17 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a la Sociedad Cooperativa Vinícola San Francisco Javier de Liédena para demolición de depósitos y colocación de solera en Carretera de Jaca 6. Resolución 52/2020 de 17 de noviembre, por la que se autoriza a Construcciones Cotro 2000 SL la colocación en la vía pública de contenedor de escombros provenientes de obra autorizada en Calle Santa María 4. Resolución 53/2020 de 19 de noviembre, por la que se aprueban los roldes de Contribución Territorial Urbana, Rústica, Comunes y cobro de hierbas correspondientes al segundo semestre de 2020. Resolución 54/2020 de 23 de noviembre por la que se concede a D. Ricardo Murillo Delfa licencia de obras menor, autorización para colocación de andamio y de contenedor de escombros en la vía pública para reforma de tejado en vivienda en C/Mediavilla 8 A. Resolución 55/2020 de 24 de noviembre, por la que se concede licencia de obra menor a Dña- María Carmen Arizcuren Ustároz para aislamiento, con colocación de andamio, de planta primera de fachada de vivienda en Barrio San Martín 47 con corcho proyectado en color crema. Resolución 56/2020 de 30 de noviembre, por la que se aprueba, para 2020, bonificación sobre la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas de la Sociedad Cooperativa Vinícola San Francisco Javier de Liédena de acuerdo con la Ley Foral de Cooperativas y se solicita al Gobierno de Navarra la compensación por la minoración de ingreso producida. Resolución 57/2020 de 1 de diciembre, por la que se aprueba el Rolde del Impuesto sobre Actividades Económicas del año 2020. Resolución 58/2020 de 1 de diciembre, por la que se aprueba para el ejercicio de 2020 exención sobre la cuota de Contribución Territorial de Fundación Horizonte por aplicación de la Ley Foral 10/1996 de 2 de julio reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio y se solicita al Gobierno de Navarra compensación por la minoración de ingresos producida. Resolución 59/2020 de 1 de diciembre, por la que se aprueba la liquidación de cánones por aprovechamiento de los pastos comunales, hierbas y pastizal correspondiente al segundo semestre de 2020. Resolución 60/2020 de 9 de diciembre, por la que se adjudica a Centro de Ocio y Escalada S.L. el contrato de obras de menor cuantía de construcción de rocódromo en el frontón municipal por un precio de 25.123,00 euros IVA excluido. Resolución 61/2020 de 11 de diciembre, por la que se otorga a D. Raúl Moriones García concesión administrativa del uso funerario para depósito de cenizas en el columbario nº6 del Cementerio Municipal por 99 años. Resolución 62/2020 de 15 de diciembre, por la que se concede a Dña. Garbiñe, Dña. María Jesús y Dña. María Javier Oyaga Artázcoz licencia de obras menor para reposición de balcones y ventanas en color embero imitación madera en vivienda en Calle Santa María 7. Resolución 63/2020 de 18 de diciembre, por la que se aprueba, para la Asociación Local de Cazadores “El Sotico” de Liédena-Yesa y Rocaforte, la liquidación del aprovechamiento cinegético del coto de caza correspondiente al término de Liédena por la temporada 2020-2021. Resolución 64/2020 de 18 de diciembre, por la que se concede a D. Norberto Plano Sabalza, tarjeta de estacionamiento en zonas para personas con discapacidad con una vigencia de tres meses. Resolución 65/2020 de 18 de diciembre, por la que se concede a Dña. María Cruz Goyeneche Echeverri, licencia de obras para construcción de baño en planta baja en vivienda en Calle Nuestra Señora de la Asunción 26, y Resolución 66/2020 de 22 de diciembre, por la que se concede y abona a las beneficiarias las ayudas para actividades extraescolares correspondientes a la convocatoria anual del año 2020.

III

DETERMINACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS, PORCENTAJES Y GRAVÁMENES DE IMPUESTOS PARA 2021

Ante la obligación, referida en la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, de aprobar anualmente los tipos impositivos, índices y gravámenes que regirán a partir del día 1 de enero del año siguiente, y tras la exposición de la propuesta de mantenerlos para el año 2021 como en el año 2.020, la Corporación ACUERDA por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar los siguientes tipos impositivos, porcentajes y gravámenes de impuestos municipales que regirán a partir del día 1 de enero del año 2.021:

- Contribución territorial para bienes de naturaleza urbana : 0,4643 por ciento.
- Contribución territorial para bienes de naturaleza rústica: 0,80 por ciento.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 3% por ciento sobre el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose como tal el precio de ejecución material.
- Impuesto sobre actividades económicas: 1,40% por ciento sobre las cuotas mínimas municipales.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: se mantienen el tipo de gravamen, los coeficientes y condiciones aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018 y publicados en el Boletín Oficial de Navarra núm 52 de 7 de agosto de 2018.

2º.- Publicar los tipos impositivos, porcentajes y gravámenes de impuestos municipales para el año 2.021 en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

IV

CALENDARIO LABORAL Y DECLARACIÓN DE DÍAS INHÁBILES PARA 2021

De conformidad con la Ley Foral 26/2012, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley Foral 13/2012, de 21 de junio, de medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y se establece el cómputo anual de la jornada de trabajo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra sometidos al ámbito de aplicación del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, y Resolución 217/2020, de 10 de mayo, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2021 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, y tras debate sobre el horario de jornada diaria en Oficina y Servicios Múltiples, SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar el calendario laboral de días festivos durante el año 2021 para el personal al servicio del Ayuntamiento de Liédena en las oficinas, servicios múltiples y Centro

Social y Cultural con base en el cómputo anual de 1.592 horas establecidas en la Ley Foral 13/2012 de 21 de junio y que será el siguiente:

- 1 de enero: Año Nuevo.
- 6 de enero: Epifanía del Señor.
- 19 de marzo: San José.
- 1 de abril: Jueves Santo.
- 2 de abril: Viernes Santo.
- 5 de abril: Lunes de Pascua.
- 1 de mayo: Fiesta del Trabajo.
- 22 de julio: Fiesta local.
- 23 de julio: Festivo Patronal.
- 26 de julio.
- 11 de octubre.
- 12 de octubre: Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre: Todos los Santos.
- 3 de diciembre: Día de Navarra.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución.
- 7 de diciembre.
- 8 de diciembre: Inmaculada Concepción.
- 24 de diciembre: Nochebuena.
- 25 de diciembre: Natividad del Señor.
- 31 de diciembre: Nochevieja.

2º.- Se declaran inhábiles a efectos del cómputo de plazos en el año 2021, todos los sábados, domingos y los días declarados festivos entre semana para las oficinas.

3º.- El horario de atención al público y de apertura del Registro General del Ayuntamiento de Liédena queda establecido de lunes a viernes de los días laborables, de 10:00 a 14:00 horas.

4º.- La jornada de trabajo diaria en las Oficinas y Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Liédena será de 7 horas y 30 minutos de lunes a viernes de los días laborables para cuadrar el cómputo de días inhábiles del calendario laboral aprobado (el cómputo general es de 7 horas y 20 minutos) y se establece horario flexible. La parte fija del horario estará comprendida entre las 9,30 y las 14,30 horas, quedando el tiempo restante para su realización, a elección del personal y con carácter flexible, entre las 7,30 y las 9,30 horas y entre las 14,30 y las 17,00 horas hasta completar la jornada de trabajo diaria.

Conforme al calendario laboral aprobado el personal del Ayuntamiento podrá disfrutar de 27 días de vacaciones y 3 de asuntos propios anuales, cada uno o una en la proporción que le corresponda según su contrato de trabajo.

Del calendario laboral aprobado resulta una bolsa de 5 horas y 30 minutos sobrantes para ser disfrutadas libremente por el personal del Ayuntamiento.

El servicio del Centro Social y Cultural contará con un calendario laboral y de jornada específico teniendo en cuenta que la jornada laboral incluye tardes y los sábados respetando siempre los días festivos aprobados en el punto primero del presente acuerdo.

5º- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Liédena

6º.- Notificar la presente acuerdo a todo el personal del Ayuntamiento.

V

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2019

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y los documentos que integran y soportan el expediente de la Cuenta General del año 2.019, así como la no formulación de reclamación alguna tras la conclusión del periodo de exposición pública, la Corporación ACUERDA; por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa la mayoría legalmente exigida:

- 1º.- Aprobar la Cuenta General del año 2.019.
- 2º.- Remitir a la Administración de la Comunidad Foral, copia del Expediente en el plazo reglamentario.

VI

APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL ROCÓDROMO DE LIÉDENA

Considerando la nueva instalación de rocódromo construido en el Frontón Municipal de Liédena y atendida la necesidad de regular su uso por parte de las personas usuarias al ser la escalada una actividad no exenta de riesgo y que exige una cierta preparación física y técnica específica y vista la propuesta de Ordenanza reguladora que obra en el expediente de su razón.

Realizada pregunta por parte de la concejal Oyaga Villanueva sobre los días en los que se va a poder utilizar el rocódromo y sobre si los niños podrán usar a la vez el frontón y respondido que los horarios se decidirán y publicitarán más adelante en función de la demanda existente y explicada la compatibilidad de uso de la pista del frontón y del rocódromo puesto que se va a dotar a éste de una red de protección.

Debatidas las distintas opiniones de los corporativos en relación con los precios a abonar para la utilización de la instalación , según las cuales: la concejal Araus Lampérez los dejaría como se proponen , adulto no empadronado 6 euros y adulto empadronado 4 euros, la concejal Oyaga Villanueva propone la gratuidad para los empadronados y los restantes cuatro concejales y el Alcalde proponen, siendo mayoría, establecer un precio de jornada completa para adultos de 6 euros para no empadronados y de 3 euros para empadronados, no modificando el resto de precios que obran en la propuesta de Ordenanza .

Visto el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra SE ACUERDA: por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente establecido:

- 1º Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del rocódromo de Liédena cuyo texto obra en el expediente de su razón.

2º.- Someter el expediente a información pública , previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza de referencia y se procederá a la publicación de tal circunstancia junto con el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de Navarra . Si por el contrario se presentasen reclamaciones, reparos u observaciones el Pleno decidirá lo pertinente.

VII

INFORMACIONES DE ALCALDÍA

La Presidencia informa al Pleno de distintos asuntos , reuniones y actos a los que ha asistido desde la celebración de la última sesión ordinaria y además de los siguientes asuntos:

- Anulación del evento “El penúltimo viaje del Tren Irati” que suele celebrarse el día 30 de diciembre de cada año por la actual situación de restricciones provocada por la pandemia del COVID-19.

Este evento ha recibido, en los últimos años, patrocinio por parte de Fundación Geocali que ha manifestado su intención de colaborar con mil euros , que es la cantidad que suelen destinar a este evento, en cualquier otro proyecto que encaje dentro de alguno de sus objetivos. Se ha trasladado a la Fundación que podría destinarse a ayuda para la adquisición del mobiliario necesario para los aledaños de la zona natural de escalada en Liskar (mesas, papelera y vallas de madera).

-En relación con el programa de “Envejecimiento Activo en Liédena 2020” impartido en el Centro Social y Cultural, además de la concesión de una ayuda del Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra por importe de 8.264,68 euros de la que ya se informó en el Pleno anterior, se ha concedido una ayuda de 911 euros para 2020 y 247 euros para 2021 por parte del Instituto Navarro de Deporte . Seguimos a la espera de resultados en el caso del Premio a la Innovación de Servicios Sociales de Navarra al que se presentó el proyecto. Por lo que respecta a los Premios de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible “José Ignacio Sanz Arbizu” al que también concurría este mismo proyecto, se nos ha incluido en el Catálogo de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible de la Comunidad Foral de Navarra, 2019-2020.

- Explicación del histórico sobre los pasos que se han dado hasta la fecha en el tema de la búsqueda de ayudas para financiar la adquisición del complejo deportivo exterior del Hostal Latorre que incluye piscinas, frontones y pista de tenis:

- Reunión con el Director General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra que informa que este tipo de ayudas se consiguen a través de subvenciones nominativas incluidas en los Presupuestos Generales de Navarra a petición de los grupos parlamentarios en el trámite de enmiendas.

- Reunión con el Presidente del Parlamento de Navarra Unai Hualde

- Elaboración de dossieres y remisión de los mismos a todos los grupos parlamentarios a través de los portavoces parlamentarios de las comisiones de Deporte y Juventud y de Cohesión Territorial.

Correos por parte del Alcalde a los portavoces de las mencionadas comisiones de todos los grupos parlamentarios solicitando la inclusión del proyecto de adquisición del complejo deportivo exterior del Hostal Latorre por parte del Ayuntamiento de Liédena en las enmiendas a presentar en el debate y aprobación de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra. Se recibe llamada particular de la portavoz de Navarra Suma. Las enmiendas se debaten entre los días 14 y 18 de diciembre.

-Se revisan todas las enmiendas Parlamentarias (510) y se comprueba que la petición del Ayuntamiento de Liédena no ha sido aprobada y solamente ha sido presentada por el grupo parlamentario Navarra Suma , que ha visto rechazadas ésta y todas las demás enmiendas que ha presentado.

-Como cartucho final y por recomendación de la agente de desarrollo de Cederna Garalur de la zona, se ha presentado la petición a una convocatoria a nivel nacional que trata sobre acciones contra la despoblación.

-Por lo que respecta al expediente de adquisición, por parte del Ayuntamiento de Liédena, de las instalaciones exteriores deportivas del Hostal Latorre, parcelas 408 y 409 del polígono 2 de urbana de Liédena, destinadas a piscinas, frontones y pista de tenis, es preciso que la propiedad actual proceda a depurar la situación jurídica de las fincas como paso previo.

VIII

MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Tras la no presentación de mociones , ruegos ni pregunta alguna y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.